

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 28** *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2021, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se corrige el error advertido en la Resolución de 11 de junio de 2021, de esta Dirección General, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2021, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el ámbito del Acuartelamiento “Primo de Rivera”, del Sector 22-A, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (expediente: 10-UB2-00168.3/2020, SIA 20/160).*

Corregir el error advertido en la Resolución de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el ámbito del Acuartelamiento “Primo de Rivera”, del Sector 22-A, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

En el título de dice:

«RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el ámbito del Acuartelamiento “Primo de Rivera”, del Sector 22-A, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (expediente: 10-UB2-00168.3/2020, SIA 21/160)».

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalá de Henares en el ámbito del Acuartelamiento “Primo de Rivera”, del Sector 22-A, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (expediente: 10-UB2-00168.3/2020, SIA 20/160)».

Madrid, a 28 de junio de 2021.—La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 8 de septiembre de 2020), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/22.588/21)

